



REFERENCIA: DE-0453-01811468-6 (NI) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES
Solicitud de **Pedido N°3920** de 2022. Adquisición de Calzado y Accesorios de uniformes
correspondientes a la Temporada Invierno 2022.-----

CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN UNIFORMES DE TRABAJO

ITEMS N° 1: Las zapatillas reforzadas tipo deportivas solicitadas se contemplan desde el n° 35 al 47 y corresponde a modelo unisex.

ITEMS N° 3: El cinturón táctico de 3 puntos con abrojo se contempla desde el talle n° 38 al talle n°60 y corresponde a modelo unisex.

ITEMS N° 4: El cinturón de cuero solicitado se contempla en la medida de 70 cm a 200 cm de largo.



MPOC JUAN DANIEL NUNEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO



REFERENCIA: DE- 0453-01811468-6 (NI) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES
Solicitud de Pedido N° 3920 de 2022 correspondiente a la Adquisición calzado y accesorios correspondientes a la Temporada Invierno 2022.-----

CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO

- 1-Se deberá presentar muestra de cada ítem en la Dirección de Gestión de Bienes, Sección Ropa de Trabajo y Uniformes Especiales, ubicado en Bv.Pellegrini N° 3764.
- 2-La presentación de muestras se aceptará hasta el día de la fecha de apertura del concurso y/o licitación, debiendo hacerse la entrega hasta una hora antes de la hora fijada a la apertura de la misma.
- 3-Los responsables de la Sección Ropa de Trabajo controlarán las muestras y firmarán como constancia de recibo de las mismas el remito o comprobante escrito que el oferente lleve, el cual deberá adjuntarse a la demás documentación exigida.
- 4-Cada muestra presentada deberá rotularse indicando número de ítem, concurso y/o licitación y temporada a la que corresponde. Se solicita adherir firmemente el rótulo a la muestra.
- 5- La entrega de los calzados y accesorios adjudicados deberán coincidir con la muestra presentada, respetando el color y lo exigido en el Reglamento de Uniformes. En caso contrario no será aceptado, procediéndose a su devolución oportunamente y a la aplicación de las sanciones previstas en el Pliego General de Bases y Condiciones para Contratos de Bienes y Suministros.
- 6 -Serán devueltos al adjudicatario el calzado y los accesorios, cuyos talles y modelos no coincidan con lo solicitado por la Municipalidad, debiendo el primero realizar el cambio en forma inmediata y siendo pasible de las sanciones que correspondieren por mora en la entrega.
- 7 – El calzado y accesorios en un todo de acuerdo con lo adjudicado, serán entregados en la Dirección de Gestión de Bienes, Sección Ropa de Trabajo de Lunes a viernes entre las 8 hs. y 11 hs., ubicada en Bv.Pellegrini 3764.

Plazo de entrega: Inmediato.

Forma de pago: 60 días.

Teléfono: 0342 4 571 869

Correo Electrónico: uniformes.gestiondebienes@santafeciudad.gov.ar

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

MPCC JUAN DANIEL NUÑEZ
DIRECTOR

Dirección de Gestión de Bienes